O R D E N A N Z A Nº: 3632/09.-

Ramallo, 06 de mayo de 2009

V I S T O:

La creación del **FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN**, según Ordenanza Nº: 3587/08, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que las Escuelas Rurales del Partido de Ramallo se hallan integradas en un Proyecto Educativo que tiene como fin la integración de los alumnos de sus escuelas, profundizar los valores éticos, reconocer las fechas patrias y festividades locales;

Que el Consejo Escolar de Ramallo solicita apoyo económico para financiar los gastos originados en el trasporte de los alumnos del Proyecto Rural;

Que en el expediente Nº 5121/09 se encuentra la nota de pedido por parte del Consejo Escolar de Ramallo con la fundamentación correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Otórgase un subsidio de **PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)** al Consejo Esco- lar de Ramallo para financiar los gastos originados en el transporte de alumnos de escuelas rurales.----------

ARTÍCULO 2°) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Or- denanza será imputado a la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 01 "Conducción y Administración General" – Objeto del gasto: 5.1.5.0 – "Transferencias a Instituciones de Enseñanza".**----------

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Presidente del Consejo Escolar de Ramallo que deberá rendir dicho subsidio.----------

ARTÍCULO 4°) Envíese copia de la Ordenanza al Sr. Inspector Distrital, Prof. Mario Del Arco y a los Directores de las Escuelas Rurales involucrados en el Proyecto.----------

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2009.----------